

COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO (CEP-MT)

— CÁPSULA DE ÉTICA —

EL CODIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL ESTABLECE QUE:

Incurrimos en falta de discriminación cuando agredimos o excluimos a una persona de un grupo social, bien sea por sus características físicas, porque presente algún tipo de enfermedad o lesión notoria, o porque no cumpla con lo establecido dentro de la ética del grupo.

Comisión de Ética Pública MT

Les exhortamos a utilizar nuestro correo electrónico para sugerencias, quejas y denuncias CEMT@ministeriodetrabajo.onmicrosoft.com o contactarnos a las extensiones 3405, 3164.